

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D. C.

27 JUL 2021

Ejecutivo Singular Por sumas de dinero de
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S. A. - B.B.V.A. COLOMBIA -
contra RAFEL IGNACIO MENDOZA TORRES

Conforme a lo solicitado en el escrito anterior y conforme a lo
previsto en el Art. 92 del CGP., el juzgado

RESUELVE:

1. Aceptar el desistimiento presentado por la parte activa.
2. Decretar la terminación del presente asunto.
3. Como quiera que a pesar de haberse practicado medidas cautelares, las mismas no fueron efectivas, no hay condena en costas.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>es.</i> Hoy <i>28</i> El <i>Srio.</i> 28 JUL 2021</p> <p><i>[Signature]</i> ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--